MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3734 DE FECHA 22.12.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

05 ENE. 2016

DECRETO EXENTO Nº № 0 1 /2015

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 3734 de fecha 22 de diciembre de 2015 que autoriza permiso en BNUP a contribuyentes que se indica; la necesidad de modificar el decreto antes señalado, respecto al cobro a realizar por pertenecer los solicitantes a casos emanados de fomento productivo, en su origen; visación del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1)MODIFIQUESE el Decreto Exento Nº 3734 de fecha 22 de diciembre de 2015, que Autoriza Permiso en BNUP a contribuyentes que se indica; en el punto 2°, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes.

DEBE DECIR:

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes, tomando en consideración que la agrupación de "Los Frutilleros de Artesanos", tuvieron origen en fomento productivo Municipal, respecto a apoyar y normalizar a comerciantes de la vía pública del sector de Artesanos.

2) HAGASE las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y los cobros relacionados, por la unidad de cobros y enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

GOR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

JORR / VOM 311,12.2015 GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) "POR ORDEN DEL ALCALDE"